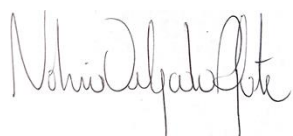


CONSTANCIA: A conocimiento del señor juez el presente asunto informando que el 21 de octubre de 2020, se notifica providencia donde el Tribunal Superior de Manizales Sala Civil – Familia, mediante decisión del 20 de octubre de 2020, proferida por la Magistrada SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO, mediante la cual revoca la decisión proferida por el despacho el 17 de septiembre de 2020.



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia
PROCESO : Vebal
RADICADO : 17-001-31-03-003-2019-00108-00
DEMANDANTE (S) : Magma SAS en liquidación
DEMANDADO (S) : Basculas Prometálicos
Sustanciación 101

Vista la constancia secretarial que antecede, ESTESE A LO RESUELTO, por la Honorable Magistrada Sandra Jaidive Fajardo Romero, mediante auto del 20 de octubre de 2020, donde revocó la decisión proferida el 17 de septiembre de 2020, en relación al decreto de nulidad.

En consecuencia, continúese con el trámite, para lo cual se requiere al vocero judicial de la parte demandante para que aporte el arancel judicial en el término de ejecutoria de esta decisión y aporte la dirección electrónica y la dirección física Inversiones Iderna S.A., a fin de lograr su notificación conforme lo ordenado por este funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el

Estado No.25 del 25 de febrero 2021

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA